

BAQUEDANO, 25 NOV 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 264i

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2340 de fecha 14 de octubre de 2013 que aprueba el Reglamento de Asignación Especial de Incentivo al Desempeño Docente
2. Ley N° 19.070, sobre estatuto de los Profesionales de la Educación
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de modificar el Reglamento de Asignación especial de Incentivo al Desempeño Docente

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el inciso tercero del Artículo Quinto A.1) Título I " De las Modalidades de la Asignaciones y Evaluación", del Decreto Exento N° 2340 de fecha 14 de octubre de 2013, que aprueba el Reglamento de Asignación al Desempeño, en el siguiente tenor: Donde dice "...que obtenga un 90% de asistencia..." Debe decir " que, del total sólo haya inasistido a una capacitación y un consejo técnico..."
2. **AGRÉGUESE** al Reglamento Especial de Incentivo al Desempeño, el Artículo Primero Transitorio: "Para el año 2013 se considerarán los períodos de evaluación al desempeño del Bono Semestral desde el mes de julio a diciembre; y, para el pago del tercer trimestre del Bono Trimestral, se considerará el mes de agosto, septiembre y octubre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Educación.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/cgu
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Control

